

INFORME DE SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE INFORMACIÓN
DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2021, LEY N°21.289
PARTIDA 14 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
MAYO 2021

Este informe¹, elaborado por la Oficina de Presupuestos del Congreso Nacional (OPC), contiene un registro de la documentación **recibida por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos (CEMP)** en cumplimiento de las obligaciones de información y publicación establecidas en la Ley de para el año 2021, desagregadas por Programa Presupuestario.

Estado de Compromisos de Información 2021 Partida 14

Capítulo/Programa			Total Compromisos Anual	VENCIMIENTO A LA FECHA			
				Recibidos Sin Obs.	Recibidos con Obs.	No Recibidos	Total Compromisos a la Fecha
GLOSAS COMUNES A LA PARTIDA			8	2	0	0	2
01	SUBSECRETARÍA DE BIENES NACIONALES		51	12	0	1	13
	01	Subsecretaria de Bienes Nacionales	11	2	0	0	2
	03	Regularización de la Propiedad Raíz	8	2	0	0	2
	04	Administración de Bienes	31	8	0	1	9
	05	Catastro	1	0	0	0	0
ARTICULADO			61	2	0	12	14
Art. 14			2	1	0	0	1
14.2			4	0	0	1	1
14.5			1	0	0	0	0
14.8			4	0	0	1	1
14.9			4	0	0	1	1
14.10			4	0	0	1	1
14.11			1	0	0	0	0
14.12			4	0	0	1	1
14.13			4	0	0	1	1
14.14			4	0	0	1	1
14.15			2	0	0	0	0
14.16			2	0	0	0	0
14.17			12	0	0	4	4
14.18			2	0	0	0	0
14.19			2	0	0	0	0
14.20			4	0	0	1	1
14.21			4	1	0	0	1
Art 21			1	0	0	0	0
Total			120	16	0	13	29

¹ Se estructura en las siguientes 5 columnas:

NÚMERO DE GLOSA:

Identifica el número de la glosa de la Ley de Presupuestos que establece el envío o publicación de información.

TEXTO:

Presenta el texto de la glosa identificada con su respectiva asociación (clasificación económica).

PLAZO DE ENTREGA:

Fecha de entrega de información o publicación establecida en la glosa.

N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN EN OPC:

Identifica el número del documento conductor de la información, y la fecha en que dicho documento fue recibido por la OPC.

OBSERVACIONES:

Incluye los antecedentes contenidos en el documento recepcionado, el formato en que se proporciona dicha información e identifica aquellos aspectos que, de acuerdo al análisis efectuado por la OPC, no fueron informados según lo dispuesto en la glosa presupuestaria respectiva.

(*) Compromisos Recibidos “Con Obs.”: son aquellos informes recibidos que, de acuerdo al análisis efectuado por la OPC, no darían cuenta integralmente de lo solicitado en el Articulado y en la Glosa presupuestaria respectiva.

Cabe recordar que, el artículo 14 de la Ley de Presupuestos, señala: “Toda información que de acuerdo a lo establecido en esta ley deba ser remitida a cualquiera de las comisiones del Congreso Nacional, se entenderá que debe ser remitida también a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos...” y agrega que “Esta información deberá ser proporcionada en formato digital, legible y procesable, que no consista solamente en imagen de la respectiva documentación, desagregada por sexo, cuando corresponda.”. Asimismo, el Artículo 14 expresa que “Toda glosa de información que no señale una fecha de entrega deberá ser remitida antes del comienzo de la tramitación de la ley de Presupuestos del Sector Público para el año siguiente.”

Por su parte, el artículo 28 del mismo cuerpo legal, estableció: “Toda información que, de acuerdo a lo establecido en los artículos de esta ley y en las respectivas glosas, deba ser remitida por cualquier órgano de la Administración del Estado, y principalmente, por parte de los Ministerios y la Dirección de Presupuestos, a las diversas instancias del Congreso Nacional, se proporcionará en formato digital y procesable por software de análisis de datos, es decir, en planillas de cálculos o archivos de texto plano...”

NOTA: Los documentos recepcionados se encuentran disponibles en la OPC y en la página web del Senado, link http://www.senado.cl/senado/site/edic/base/port/oficina_presupuestos.html.

Tabla de contenido

Glosas Comunes a la Partida 14 “MINISTERIOS DE BIENES NACIONALES”	3
Capítulo 01, Programa 01 “SUBSECRETARÍA DE BIENES NACIONALES”	5
Capítulo 01, Programa 03 “REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RAÍZ”	7
Capítulo 01, Programa 04 “ADMINISTRACIÓN DE BIENES”	8
Capítulo 01, Programa 05 “CATASTRO”	12
Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Partida 14 “MINISTERIO DE BIENES NACIONALES”	13

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE INFORMACIÓN
DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2021, LEY N°21.289
PARTIDA 14 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
MAYO 2021**

Glosas Comunes a la Partida 14 “MINISTERIOS DE BIENES NACIONALES”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
01	Asociada al subtítulo 22, “Bienes y Servicios de Consumo”. Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos imputados a “Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia”, en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, su mecanismo de adjudicación, y funcionarios capacitados, todo lo anterior, desagregado por programas.	30/04/2021	ORD. N°000266 Recibido el 03/05/2021 (bajar archivo)	Contenido: Informa gastos imputados a “Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia”. Contiene: objetivo, antecedentes, presupuesto y ejecución presupuestaria, señalando que, al primer trimestre del año 2021, no se comprometieron actividades asociadas al Plan Anual de Capacitación 2021. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
03	Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, y a las Comisiones de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados, detalladamente, de los bienes registrados a nombre de la	30/04/2021	ORD. N°221 Recibido el 30/04/2021 (bajar archivo)	Contenido: Informa la individualización de 1 bien recuperado entregando como medio de verificación la resolución que entrega su concesión, y se muestra 14 inmuebles que restan por asignar, indicando la situación actual de estas propiedades. Contiene: región, comuna, dirección o ubicación, ID catastral, ROL, número de expediente y estado, al primer trimestre 2021. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Fundación Cema Chile desde su creación a la fecha que sean restituidos al Estado.	30/07/2021		
	Se informará cuál es el destino que se dará a los bienes y, cuando los hubiere, de los mecanismos de participación ciudadana en las definiciones sobre la asignación del uso que se les dé.	30/10/2021		
		30/01/2022		

Capítulo 01, Programa 01 “SUBSECRETARÍA DE BIENES NACIONALES”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02	Asociada al Programa. El Ministerio a través de la Subsecretaría de Bienes Nacionales, informará antes del 30 de Junio, a las Comisiones de Hacienda de cada Cámara y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los inmuebles de que dispone con edificación en cada una de las comunas del país.	30/06/2021		
05	Asociada al Programa. Trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, la Subsecretaría de Bienes Nacionales informará a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de los traspasos de bienes inmuebles que le realice el Ministerio de Defensa Nacional y de sus órganos y reparticiones dependientes.	30/04/2021	ORD. N°000259 Recibido el 28/04/2021 (bajar archivo)	Contenido: Informa la interpretación de la frase “traspaso de bienes inmuebles” debe ser entendida en sentido amplio y de conformidad a la competencia que posee el Ministerio de Defensa Nacional. Por lo que, la información contenida en el presente informe comprenderá las destinaciones realizadas a cualquier rama de las Fuerzas Armadas, cuyos actos administrativos estén siendo derogados o modificados y que signifiquen una recuperación o devolución de inmuebles fiscales al Ministerio de Bienes Nacionales, al 31 de marzo de 2021. Contiene: región, provincia, comuna, inmueble fiscal, Ministerio, subsecretaría, órgano dependiente, número; fecha; de decreto, tipo de devolución y superficie restituida en m2. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
06	Asociada al Programa. La Subsecretaría de Bienes Nacionales, informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Pesca de la Cámara de Diputadas y Diputados y del Senado, respecto al estado de regularizaciones de bienes raíces acogidos a la ley N° 21.027 que "Regula el desarrollo integral y armónico de caletas pesqueras a nivel nacional y fija normas para su declaración y asignación", en especial aquellas ubicadas en las provincias de Llanquihue, Chiloé y Palena.	30/04/2021	ORD. N°000246 Recibido el 03/05/2021 (bajar archivo)	Contenido: Informa que a la fecha no existe solicitudes de regularización de caletas en virtud de la aplicación del Decreto Ley N°1.939/77 ni el Decreto Ley N° 2.695/79. Además de explicar que la ausencia de solicitudes de regularización, fue la imposibilidad de llevar adelante acciones de difusión y captación de casos. Formato: información se presenta en papel y se almacena en formato digital (PDF).
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
07	Asociada al Programa. Semestralmente , la Subsecretaría de Bienes Nacionales informará a las Comisiones de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputadas y Diputados, sobre las acciones y decisiones administrativas adoptadas por esa cartera, o en conjunto con los Ministerios de Medio Ambiente y de Agricultura, respecto de los predios fiscales de río Colorado y río Olivares, en la comuna de San José de Maipo, que permitan avanzar en la materialización de un Parque Nacional en la Región Metropolitana.	30/07/2021		
		30/01/2022		

Capítulo 01, Programa 03 “REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RAÍZ”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
03	Asociada al subtítulo 22, “Bienes y Servicios de Consumo”. La Subsecretaría informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sobre los programas de regularización de las ocupaciones en el borde costero de Atacama.	30/04/2021	ORD. N°000260 Recibido el 03/05/2021 (bajar archivo)	Contenido: Informa sobre los programas de regularización de las ocupaciones en el borde costero de Atacama, al primer trimestre de 2021. Contiene: antecedentes del plan de normalización y gestión del borde costero región de Atacama, implementación y avance de la primera etapa, Formato: información se presenta en papel y se almacena en formato digital (PDF).
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
04	Asociada al subtítulo 22, “Bienes y Servicios de Consumo”. Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de la aplicación de la Ley N° 19.776, de su cobertura y casos pendientes, así como la revisión de los casos archivados o denegados.	30/04/2021	ORD. N°000261 Recibido el 03/05/2021 (bajar archivo)	Contenido: Informa el estado de la Aplicación de la Ley 19.776, su cobertura y casos pendientes al primer trimestre de 2021. Contiene: cuadro resumen regionalizado, caso en proceso; rechazados; inscritos; total de casos. Formato: información se presenta en papel y se almacena en formato digital (PDF).
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		

Capítulo 01, Programa 04 “ADMINISTRACIÓN DE BIENES”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
01	Asociada al Programa. El Ministerio de Bienes Nacionales deberá informar semestralmente , dentro de los 30 días siguientes al término del referido semestre, a la Comisión Mixta de Presupuestos sobre las concesiones turísticas otorgadas en el Sistema de Áreas Silvestres Protegidas del Estado.	30/07/2021		
		30/01/2022		
02	Asociada al Programa. Antes del 31 de enero de 2021 el Ministerio de Bienes Nacionales deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la meta que pretende alcanzar dicha cartera en materia de normalización de postulaciones a la propiedad fiscal y los recursos asociados a ello. Asimismo, informará trimestralmente , dentro de los 30 días siguientes al término del trimestre respectivo, a la precitada Comisión sobre los avances en la implementación del citado programa. Adicionalmente, antes del 31 de marzo de 2021 el Ministerio de Bienes Nacionales deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe consolidado sobre la ejecución del año 2020 del proyecto de normalización de postulaciones a la propiedad fiscal.	30/01/2021	ORD. N°66 Recibido el 29/01/2021 (bajar archivo) ORD. N°154 Recibido el 29/03/2021 (bajar archivo)	Contenido: Informa mediante documento iniciativa programática “Normalización de la Cartera de Postulaciones a la Propiedad Fiscal”, antecedentes, presupuestos 2021 y meta año 2021. Finalmente señala que en el marco de esta iniciativa se ha comprometido con la Dipres en el proyecto de presupuesto 2021, una meta de 2.589 casos. Por medio del ORD. N°154, informa sobre la ejecución del año 2020 del proyecto de normalización de postulaciones a la propiedad fiscal. Esta iniciativa cuenta con 02 componentes, resolución de postulaciones pendientes y conclusión de las etapas pendientes. Se entrega cuadro por región de los dos componentes al 31 de diciembre de 2020. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/04/2021	ORD. N°220 Recibido el 30/04/2021 (bajar archivo)	Contenido: Informa normalización de la cartera de postulaciones a la propiedad fiscal, en sus dos componentes, al primer trimestre 2021, señala que, se logró concluir 982 solicitudes de rezago, de las cuales 711 corresponden al componente N°1 (72% del total) y 271 corresponden al componente N°2 (28% del total). Adicionalmente, se entrega avance a nivel nacional y su distribución por región. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
		30/03/2021	No Recibido a la Fecha	
03	Asociada al Programa. El Ministerio informará trimestralmente a la Comisión Mixta de Presupuestos acerca de los terrenos fiscales que se soliciten y/o asignen en venta o concesión para la instalación de proyectos de Energías Renovables no convencionales a lo que se refiere la Ley N° 20.257, indicando aquellos que correspondan a peticiones de cooperativas y comunidades.	30/04/2021	ORD. N°219 Recibido el 30/04/2021 (bajar archivo)	Contenido: Informa listado de los terrenos fiscales solicitados en venta o concesión para el desarrollo de proyectos de energías renovables no convencionales en trámite. Contiene: número de expediente, comuna, fecha de ingreso de solicitud, solicitante, tipo de asignación solicitada, tipo de proyecto, superficie (hás), potencia proyectada (MW), al primer trimestre 2021. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
04	Asociada al Programa. La Subsecretaría de Bienes Nacionales informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los Programas de Regularización y Retrocompra que se efectúen en la comuna de Chaitén,	30/04/2021	ORD. N°000256 Recibido el 28/04/2021 (bajar archivo)	Contenido: Informa que, al 31 de marzo de 2021 no se han dictado decretos relativos a esta materia. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/07/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Región de Los Lagos. También lo hará respecto de aquellos que se desarrollen en las demás comunas del país.	30/10/2021		
		30/01/2022		
05	Asociada al Programa. El Ministerio de Bienes Nacionales deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el detalle actualizado de todos los inmuebles fiscales con destinación, individualizando el organismo beneficiado y el objeto de la destinación. Del mismo modo, deberá señalar todas las acciones de fiscalización efectuadas a la fecha para garantizar el uso efectivo de los inmuebles en conformidad al Decreto de Destinación, así como las medidas adoptadas para obtener la restitución del bien fiscal cuando corresponda.	30/07/2021		
		30/01/2022		
06	Asociada al ítem 10.01, Venta de Activos No Financieros “Terrenos”. El Ministerio de Bienes Nacionales deberá remitir a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, un informe trimestral de las ventas de propiedades fiscales realizadas por esa Secretaría de Estado al 30 de septiembre del año 2021 , en el cual se detalle para cada operación el inmueble vendido, el mecanismo de enajenación, el comprador, el avalúo fiscal y el valor de venta efectivo. Dicha información será remitida dentro de los treinta días siguientes a la fecha señalada. Del mismo modo, deberá remitir, antes del 31 de enero de 2021 , a las Comisiones señaladas en el inciso precedente y a los Servicios de Vivienda y Urbanismo respectivos, un listado de los terrenos de que disponga ubicados en el radio urbano, desagregados por comuna. Asimismo, se deberá informar trimestralmente a las comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a las Comisiones de Vivienda y Urbanismo del Senado y de Vivienda, Desarrollo Urbano y	30/01/2021	ORD. N°000257 Recibido el 28/04/2021 (bajar archivo)	Contenido: Informa envió de listado con Inmuebles Fiscales asignados al primer trimestre de 2021- arriendos; concesiones gratuitas de corto plazo; concesiones gratuitas de largo plazo; concesiones onerosas; destinaciones; servidumbres; ventas; transferencias gratuitas; transferencias gratuitas de largo plazo. Contiene: región, comuna, nombre el solicitante, tipo; número; fecha; y objeto del acto. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/04/2021	ORD. N°217 Recibido el 30/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°218 Recibido el 30/04/2021 (bajar archivo)	Contenido: En ORD.N°217, informa los decretos autorizatorios de transferencias gratuitas; decretos aprobatorios de contrato de transferencia gratuitas. Contiene: número de expediente, fecha de ingreso, región, provincia, comuna, ubicación, tipo de inmueble, nombre de la identidad beneficiaria, finalidad, tipo de acto, número y fecha decreto. al primer trimestre 2021. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados las transferencias a título gratuito de los inmuebles fiscales, con detalle completo del proceso de postulación. Finalmente, la Subsecretaría informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los terrenos asignados o enajenados, a cualquier título.			Contenido: En ORD.N°218 informa los decretos autorizatorios de ventas. Contiene: región, provincia, comuna, ubicación, tipo de inmueble, superficie, mecanismos de enajenación, nombre del comprador, tipo de comprador, avalúo fiscal en UF, fecha de avalúo, precio de venta UF, tipo de acto, número y fecha decreto, al primer trimestre 2021. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
11	Asociada al Programa. Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, acerca de las variaciones e incrementos de superficie para el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas por el Estado a nivel regionalizado y, en particular, cuando corresponda, la denominada Red de Parques de la Patagonia.	30/04/2021	ORD. N°216 Recibido el 30/04/2021 (bajar archivo)	Contenido: Informa las variaciones e incrementos en superficie del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNAPSE), por región al primer trimestre 2021. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
12	Asociada al Programa. La Subsecretaría informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las concesiones de áridos, tanto las renovaciones como las concesiones nuevas.	30/04/2021	ORD. N°000258 Recibido el 28/04/2021 (bajar archivo)	Contenido: Informa en primer termino que el instrumento utilizado por el Ministerio para la asignación de inmuebles fiscales cuya finalidad es la extracción de áridos es el “arriendo”, y no la concesión, de uso como se indica en la glosa. Además de remitir información correspondiente a los contratos de arrendamientos vigentes para la extracción de áridos, al 31 de marzo de 2021. Contiene: número de expediente, región, comuna, dirección de inmueble, nombre arrendatario, tipo uso, número de resolución y fecha de resolución. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		

Capítulo 01, Programa 05 “CATASTRO”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
01	Asociada al Programa. La División de Catastro enviará a las Comisiones de Vivienda de la Cámara de Diputados y del Senado, a más tardar el 30 de junio , un listado de los terrenos fiscales ubicados en el área urbana, cuya superficie sea superior a 3.000 metros cuadrados, que incluya su dependencia y ubicación, desagregada por comunas.	30/06/2021		

Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Partida 14 “MINISTERIO DE BIENES NACIONALES”

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
14	Las instituciones públicas comprendidas en esta ley informarán ante la Comisión Especial Mixta de Presupuestos lo siguiente: A. Un cronograma mensual, por subtítulos, de gastos del año en curso, que deberá ser enviado durante el mes de marzo, y B. Antecedentes referidos al proyecto de ley de presupuestos del sector público del año siguiente, que serán remitidos durante los quince primeros días del mes de agosto: a. Definiciones estratégicas institucionales. b. Objetivos específicos. c. Indicadores de desempeño.	31/03/2021	ORD. N°000174 Recibido el 26/03/2021 (bajar archivo)	Contenido: Informa lo establecido en Letra A, cronograma de gastos del año en curso por subtítulos, del Ministerio de Bienes Nacionales, en el cual se presta la distribución del gasto de la Ley inicial, en moneda nacional miles de pesos, y moneda extranjera convertida a dólares. Formato: información se presenta en formato digital no procesable y se almacena en formato (PDF).
		15/08/2021		
14.2	En caso de contar con asignaciones comprendidas en los Subtítulos 24 y 33, los organismos responsables de dichos programas deberán publicar en su sitio electrónico institucional un informe trimestral que contenga la individualización de los proyectos beneficiados, nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados y la modalidad de asignación, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre. Si las asignaciones a las que hace mención el párrafo precedente corresponden a transferencias a municipios, el informe respectivo también deberá contener una copia de los convenios firmados con los alcaldes, el desglose por municipio de los montos transferidos y el criterio bajo el cual éstos fueron distribuidos.	30/04/2021	No Recibido a la Fecha	
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
14.5	Publicar en sus respectivos portales de transparencia activa las actas de evaluación emitidas por las comisiones evaluadoras de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios que realicen en el marco de la ley N° 19.886, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo proceso.	30/09/2021		
14.8	Cada ministerio deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre , el monto ejecutado por concepto de publicidad y difusión, imputados al subtítulo 22, ítem 07, en que haya incurrido. Asimismo, informará el detalle del gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias y/o servicio de exposiciones. Respecto de estos últimos, se adjuntará además la nómina de las entidades ejecutoras de dichas actividades, su mecanismo de contratación y el monto adjudicado, desagregado por programas.	30/04/2021	No Recibido a la Fecha	
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
14.9	Informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las comisiones de servicio en el país y en el extranjero. Se deberá detallar el número de comisiones y cometidos funcionarios, funcionarios designados, destino de ellas, viático recibido y fundamentos de ella y el detalle de los pasajes utilizados en dichas comisiones de servicios, indicando el titular de éstos, destino, valor y fecha, a excepción de aquellas que tengan el carácter de reservadas, las que deberán informarse en sesión secreta.	30/04/2021	No Recibido a la Fecha	
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
14.10	Cada Ministerio deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la cantidad de funcionarios que cesen en sus	30/04/2021	No Recibido a la Fecha	
		30/07/2021		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	funciones, en cada uno de los servicios públicos con los que se relacionen, indicando la fecha y causal de cesación.	30/10/2021		
		30/01/2022		
14.11	Cada Ministerio y los demás órganos de la Administración del Estado deberán poner a disposición en sus respectivos sitios electrónicos la información relativa al presupuesto asignado por esta ley. Para estos efectos procurarán utilizar un lenguaje claro y comprensible, que permita ser comprendido por la mayor cantidad de personas, utilizando gráficos y cualquier otro mecanismo que permita comprender, de manera sencilla, cómo se compone el presupuesto y los distintos elementos que lo integran.	30/09/2021		
14.12	Los ministerios y los demás órganos de la Administración del Estado deberán informar trimestralmente a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos subtítulos 29, junto con un detalle de gastos y el estado de avance respectivo.	30/04/2021	No Recibido a la Fecha	
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
14.13	Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal.	30/04/2021	No Recibido a la Fecha	
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
14.14	Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos de	30/04/2021	No Recibido a la Fecha	
		30/07/2021		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	dinero mensuales que son implementados directamente por la institución, aquellos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, en cada uno de los programas que constituyen la respectiva partida.	30/10/2021		
		30/01/2022		
14.15	Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos gastados mensualmente en la generación de software informáticos creados por ellos mismos y los montos de gasto mensual en software que son producidos o creados por entidades externas, ya sea por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo.	30/07/2021		
		30/01/2022		
14.16	Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos de dinero gastados mensualmente en el almacenamiento informático de información, con indicación expresa de las cantidades correspondientes a sistemas creados por el Gobierno, y aquellos que se han adjudicado a empresas externas por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, esto en cada uno de los programas.	30/07/2021		
		30/01/2022		
14.17	Se informará mensualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados la nómina de las inversiones públicas, incluidos los proyectos que han sido concesionados, con indicación de la fecha de inicio de las obras, los plazos para su ejecución y la totalidad de los montos comprendidos en las inversiones o concesiones de que se trate, así como las modificaciones que en el período informado hayan experimentado cada una de las precitadas variables.	02/03/2021	No Recibido a la Fecha	
		30/03/2021	No Recibido a la Fecha	
		30/04/2021	No Recibido a la Fecha	
		30/05/2021	No Recibido a la Fecha	

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/06/2021		
		30/07/2021		
		30/08/2021		
		30/09/2021		
		30/10/2021		
		30/11/2021		
		30/12/2021		
		30/01/2022		
14.18	Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los mecanismos de asignación presupuestaria de cada programa que conforma la partida respectiva.	30/07/2021		
		30/01/2022		
14.19	Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores, con indicación de la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación en relación con el total del personal, diferenciado según género y por estamento, la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida.	30/07/2021		
		30/01/2022		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
14.20	Se informará trimestralmente , treinta días después del trimestre respectivo, a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales. La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género.	30/04/2021	No Recibido a la Fecha	
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
14.21	Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del ministerio.	30/04/2021	ORD. N°59 Recibido el 23/04/2021 (bajar archivo)	Contenido: Informa que, el Ministerio actualmente posee dos inmuebles en arriendo, uno destinado al funcionamiento de la Seremi región de Ñuble y otro para estacionamientos de tres vehículos fiscales, con un costo de M\$4.500 y M\$963, al primer trimestre 2021. Formato: información se presenta en formato digital no procesable y se almacena en formato (PDF).
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
21	Los gastos en publicidad y difusión que podrán ejecutarse con cargo a cada Partida presupuestaria durante el año 2021, no podrán superar la suma fijada en el respectivo presupuesto. Al respecto, en el mes de diciembre de 2020 , cada ministerio deberá distribuir estos recursos, por Programa presupuestario, mediante decreto expedido bajo la fórmula “Por orden del Presidente de la República”, el cual deberá llevar además la firma del Ministro de Hacienda. Copia de este	30/09/2021		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	decreto, totalmente tramitado, deberá ser enviada a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.			